

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código :	20392986601	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.	Hora de envío :	08:42:24

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección se sirvan considerar las terminología reforzamiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrata

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE, LA SOLICITUD DE CONSIDERAR LA TERMINOLOGÍA "REFORZAMIENTO" EN DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES NO ES ACOGIDA DEBIDO A QUE LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES RESPONDE A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO. EN ESTE CASO, SE HA DETERMINADO QUE LAS OBRAS SIMILARES DEBEN GUARDAR UNA RELACIÓN DIRECTA CON LA NATURALEZA, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PROPIAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OBJETO DE LA CONVOCATORIA, YA SEA PÚBLICA O PRIVADA. ESTA DEFINICIÓN GARANTIZA QUE LOS POSTORES CUENTEN CON LA EXPERIENCIA PERTINENTE PARA EJECUTAR EL PROYECTO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS REQUERIDOS.

LA DETERMINACIÓN DE OBRAS SIMILARES DEBE CONSIDERAR ASPECTOS TÉCNICOS, CONSTRUCTIVOS Y DE COMPLEJIDAD EQUIVALENTES A LOS EXIGIDOS POR EL PROYECTO EN CUESTIÓN. EN ESTE CASO, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE INVOLUCRA LA EJECUCIÓN DE COBERTURAS PRESENTA PARTICULARIDADES ESPECÍFICAS EN DISEÑO ESTRUCTURAL, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y NORMATIVAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código : 20438958771	Fecha de envío : 11/03/2025
Nombre o Razón social : INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	Hora de envío : 18:26:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a la experiencia del postor en la especialidad se ha definido como obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Instalación y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Demolición y/o Renovación y/o Ampliación y/o Creación y/o Sustitución y/o Acondicionamiento y/o Refacción y/o Habilidadación y/o Rehabilitación y/o Reposición y/o Adecuación o la combinación de éstas, en la Ejecución de coberturas en Infraestructura Educativa Pública y/o Privadas, de Centro Técnico Productivo (CETPRO) y/o Institutos Tecnológicos y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Técnicos-Productivos y/o Universidades y/o instituciones educativas inicial, primaria, secundaria. Sin embargo, esta definición resulta restrictiva al considerar únicamente Ejecución de coberturas, sin reconocer que estos forman parte o están dentro de la ejecución de infraestructuras educativas. Por ello solicitamos se considere como definición de obras similares a: Creación y/o Construcción y/o Instalación y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Demolición y/o Renovación y/o Ampliación y/o Creación y/o Sustitución y/o Acondicionamiento y/o Refacción y/o Habilidadación y/o Rehabilitación y/o Reposición y/o Adecuación o la combinación de éstas, en la Ejecución de Infraestructura Educativa Pública y/o Privadas, de Centro Técnico Productivo (CETPRO) y/o Institutos Tecnológicos y/o Institutos Pedagógicos y/o Institutos Técnicos-Productivos y/o Universidades y/o instituciones educativas inicial, primaria, secundaria

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES ESTABLECIDA EN LAS BASES RESPONDE A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO. EN ESTE CASO, SE HA DETERMINADO QUE LAS OBRAS SIMILARES DEBEN GUARDAR UNA RELACIÓN DIRECTA CON LA NATURALEZA, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PROPIAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OBJETO DE LA CONVOCATORIA, YA SEA PÚBLICA O PRIVADA. ESTA DEFINICIÓN GARANTIZA QUE LOS POSTORES CUENTEN CON LA EXPERIENCIA PERTINENTE PARA EJECUTAR EL PROYECTO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS REQUERIDOS.

LA DETERMINACIÓN DE OBRAS SIMILARES DEBE CONSIDERAR ASPECTOS TÉCNICOS, CONSTRUCTIVOS Y DE COMPLEJIDAD EQUIVALENTES A LOS EXIGIDOS POR EL PROYECTO EN CUESTIÓN. EN ESTE CASO, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE INVOLUCRA LA EJECUCIÓN DE COBERTURAS PRESENTA PARTICULARIDADES ESPECÍFICAS EN DISEÑO ESTRUCTURAL, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y NORMATIVAS APLICABLES. ESTAS CARACTERÍSTICAS SON DIFERENTES DE LAS EXIGENCIAS GENERALES DE OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE NO SE CENTRAN EN COBERTURAS O QUE NO POSEEN UN ENFOQUE TÉCNICO SIMILAR.

ASIMISMO, AMPLIAR LA DEFINICIÓN PARA INCLUIR CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SIN DISTINGUIR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO PODRÍA DESNATURALIZAR EL CRITERIO TÉCNICO ESTABLECIDO PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS POSTORES. ESTO COMPROMETERÍA LA SELECCIÓN ADECUADA DE CONTRATISTAS CON EXPERIENCIA DIRECTAMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código : 20602438563

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JECORDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 18:38:51

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTANDAR EN EL CAPITULO 3 ITEM B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEFINEN A OBRA SIMILAR COMO LO SIGUIENTE: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICION Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O SUSTITUCION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REFACCION Y/O HABILITACION Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O ADECUACION O LA COMBINACION DE ESTAS, EN LA EJECUCION DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA Y/O PRIVADA, DE CENTRO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) Y/O INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGOGICOS Y/O INSTITUTOS TECNICOS-PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL, PROMARIA, SECUNDARIA. SE OBSERVA DICHA DEFINICION POR LO QUE ESTARIA LIMITANDO LA CANTIDAD Y PLURALIDAD DE POSTORES A PRESENTARSE DEBIDO A QUE ES MUY LIMITATIVOY SIENDO LA ENTIDAD EJECUTORA EL GOBIERNO REGIONAL, DICHA ENTIDAD DEBERIA ABARCAR LA MAYOR CANTIDAD DE PROPUESTAS PARA UNA EJECUCION DE CALIDAD POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ ACOGER COMO DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICION Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O SUSTITUCION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REFACCION Y/O HABILITACION Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O ADECUACION O LA COMBINACION DE ESTAS, EN LA EJECUCION DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA Y/O PRIVADA QUE CONTENGAN COBERTURAS EN SU EJECUCION PRESUPUESTAL, DE CENTRO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) Y/O INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGOGICOS Y/O INSTITUTOS TECNICOS-PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL, PROMARIA, SECUNDARIA Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CONTENGAN COBERTURAS EN SU

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: b Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE. YA QUE LA DEFINICIÓN ACTUAL NO ES RESTRICTIVA, SINO TÉCNICA NORMATIVA AJUSTÁNDOSE A LOS CRITERIOS DEL OSCE Y EL TCE, DE ACUERDO DE SALA PLENA NO. 002-2023/TCE PRECISA QUE LAS ENTIDADES DEBEN DEFINIR OBRAS SIMILARES EN LAS BASES SIN EXIGIR COMPONENTES ESPECÍFICOS NO ESTABLECIDOS, SALVO QUE ESTOS SEAN CRÍTICOS PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD TÉCNICA. LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES EN LAS BASES (CENTRADA EN COBERTURAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA) SE SUSTENTA EN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LAS COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXIGEN ESTÁNDARES PARTICULARES DE SEGURIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL (RESISTENCIA SÍSMICA, VENTILACIÓN, ILUMINACIÓN) Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS COMO EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES (RNE) LO CUAL HACEN QUE ESTOS REQUISITOS DIFIEREN DE OTRAS EDIFICACIONES COMO CENTROS COMERCIALES ENTRE OTROS. POR LO TANTO, AL CONSIDERAR DENTRO DE OBRAS SIMILARES QUE EN SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL HAYAN TENIDO LA EJECUCIÓN DE COBERTURA, NO SE PODRÍA ACREDITAR EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR YA QUE, PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS, SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTRATO Y SU RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA O RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN U OTRA DOCUMENTACIÓN, QUE INDIQUE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA Y EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:51:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EN EL ANEXO 06, PRECIO DE LA OFERTA, SERÁ NECESARIO INDICAR EL MES AL CUAL ESTÁ SIENDO CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL. ASIMISMO ACLARAR SI LA FECHA DEL MES AL QUE FUE CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL ES ENERO 2025

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - **Página: 102**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que deberá acogerse a los datos solicitados en el Anexo N° 06, por otro lado se precisa que el valor referencial ha sido calculado al mes de enero 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código : 20487635881

Nombre o Razón social : ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 12/03/2025

Hora de envío : 19:51:06

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre la documentación de la experiencia del postor en la especialidad, se consulta aclarar si en el supuesto las obras presentadas como experiencia que acredita el postor, presente adicionales y/o reducciones y/o ampliaciones, será necesario presentar resoluciones de aprobación de estos o en su defecto, solo será necesaria la presentación de resolución de liquidación final de la obra.

Es necesaria esta aclaración, debido a que algunas entidades de manera injustificada descalifican a algún postor que no presente los documentos mencionados, a pesar de que ya ha sido acordado por el OSCE, no tomar este tipo de criterio para descalificar a los postores y ceñirse a las bases integradas sin malinterpretar su información.

Se solicita aclarar esta consulta para un participación más justa y transparente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SEGÚN EL ACUERDO DE SALA PLENA NO. 002-2023/TCE, INDICA QUE, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS PÚBLICAS, SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTRATO Y SU RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA O RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN U OTRA DOCUMENTACIÓN, QUE INDIQUE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA Y EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN. NO SE EXIGE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES COMO RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ADICIONALES O REDUCCIONES.

PARA GARANTIZAR UNA PARTICIPACIÓN JUSTA Y TRANSPARENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE SIGAN ESTRICTAMENTE LAS NORMAS Y DIRECTIVAS ESTABLECIDAS. LA PRESENTACIÓN DE RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ADICIONALES O REDUCCIONES NO ES NECESARIA SI NO ESTÁ EXPLÍCITAMENTE REQUERIDA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:51:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta si para los requisitos de calificación, será necesario adjuntar una carta de compromiso en la oferta, donde el postor se compromete a presentar el equipamiento estratégico, cumple con la formación académica y la experiencia del personal clave para la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN ATENCIÓN A LA OBSERVACIÓN REALIZADA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR DE LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 210-2022-OSCE/PRE, NO SE REQUIEREN DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD. POR LO TANTO, SE PRECISA QUE NO SERÁ NECESARIO ADJUNTAR EN SU OFERTA DECLARACIÓN JURADA RELACIONADA AL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Y PERSONAL CLAVE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código : 20570601581

Nombre o Razón social : DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS
E.I.R.L

Fecha de envío : 12/03/2025

Hora de envío : 20:36:23

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES SE ESTÁ LIMITANDO QUE SOLO SEA EJECUCIÓN DE COBERTURAS, LO CUAL RESTRINGE Y LIMITA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

POR LO QUE SOLICITAMOS SE SUPRIMA ESA CONDICION Y SE ACEPTEN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADA SIN NINGUN TIPO DE RESTRICCION O CONDICION.

Requerir actividades que incluyan características, capacidades, mediciones, rendimientos, cantidades, entre otros aspectos específicos, referidos a cada trabajo consignado, resultarían exigencias excesivas que podrían vulnerar el Principio de Libertad de Concurrencia que transversalmente regula toda contratación estatal

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, DEBIDO A QUE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES ESTABLECIDA EN LAS BASES RESPONDE A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO. EN ESTE CASO, SE HA DETERMINADO QUE LAS OBRAS SIMILARES DEBEN GUARDAR UNA RELACIÓN DIRECTA CON LA NATURALEZA, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PROPIAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OBJETO DE LA CONVOCATORIA, YA SEA PÚBLICA O PRIVADA. ESTA DEFINICIÓN GARANTIZA QUE LOS POSTORES CUENTEN CON LA EXPERIENCIA PERTINENTE PARA EJECUTAR EL PROYECTO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS REQUERIDOS.

LA DETERMINACIÓN DE OBRAS SIMILARES DEBE CONSIDERAR ASPECTOS TÉCNICOS, CONSTRUCTIVOS Y DE COMPLEJIDAD EQUIVALENTES A LOS EXIGIDOS POR EL PROYECTO EN CUESTIÓN. EN ESTE CASO, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE INVOLUCRA LA EJECUCIÓN DE COBERTURAS PRESENTA PARTICULARIDADES ESPECÍFICAS EN DISEÑO ESTRUCTURAL, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y NORMATIVAS APLICABLES. ESTAS CARACTERÍSTICAS SON DIFERENTES DE LAS EXIGENCIAS GENERALES DE OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE NO SE CENTRAN EN COBERTURAS O QUE NO POSEEN UN ENFOQUE TÉCNICO SIMILAR.

ASIMISMO, AMPLIAR LA DEFINICIÓN PARA INCLUIR CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SIN DISTINGUIR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO PODRÍA DESNATURALIZAR EL CRITERIO TÉCNICO ESTABLECIDO PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS POSTORES. ESTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código : 20604147388

Nombre o Razón social : EJECUTORA PERU NORTE SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA

Fecha de envío : 12/03/2025

Hora de envío : 22:09:29

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

LAS OBRAS SIMILARES DEFINIDAS PARA QUE EL POSTOR PUEDA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y PARTICIPAR EN EL PROCESO PUEDEN SER AMPLIADAS PARA INCLUIR OTRAS INFRAESTRUCTURAS QUE, DE MANERA COMÚN, REQUIEREN LA INSTALACIÓN DE COBERTURAS, INFRAESTRUCTURAS COMO MERCADOS Y/O SUPERMERCADOS Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS, ETC. ENTONCES, SE SUGIERE SER PRUDENTES Y CONSIDERAR AMPLIAR LAS OBRAS SIMILARES, PARA QUE DE ESTA MANERA NO SE EXCLUYAN A POTENCIALES POSTORES QUE PODRÍAN TENER EXPERIENCIA RELEVANTE EN LA EJECUCIÓN DE COBERTURAS EN ESTAS U OTRAS INFRAESTRUCTURAS SIMILARES. AL REALIZAR ESTA AMPLIACIÓN, SE PROMOVERÍA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO, ASEGURANDO QUE LAS OFERTAS SEAN MÁS DIVERSAS Y COMPETITIVAS, LO QUE A SU VEZ PODRÍA GENERAR MEJORES OPCIONES PARA EL PROCESO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE INCORPORARÁN ALGUNOS TÉRMINOS EN LA CONSIDERACIÓN DE OBRA SIMILAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:
CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O ADECUACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ÉSTAS, EN LA EJECUCIÓN DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADAS, DE CENTRO TÉCNICO PRODUCTIVO (CETPRO) Y/O INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGÓGICOS Y/O INSTITUTOS TÉCNICOS-PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O NAVES INDUSTRIALES Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se integrará en las bases, lo siguiente: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O ADECUACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ÉSTAS, EN LA EJECUCIÓN DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADAS, DE CENTRO TÉCNICO PRODUCTIVO (CETPRO) Y/O INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGÓGICOS Y/O INSTITUTOS TÉCNICOS-PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O NAVES INDUSTRIALES Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:18:16

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que, de acuerdo a la definición y complejidad de la obra, las obras similares que acreditan la experiencia del postor no están incluyendo a otras edificaciones, y para evitar alguna suspicacia de direccionamiento o beneficio a algún postor en particular, se sugiere considerar a las edificaciones en general.

Se solicita ampliar la experiencia quedando de la siguiente manera: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICION Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O SUSTITUCION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REFACCION Y/O HABILITACION Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O ADECUACION O LA COMBINACION DE ESTAS, EN LA EJECUCION DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA Y/O PRIVADAS, DE CENTRO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO), Y/O INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGOGICOS Y/O INSTITUTOS TECNICOS-PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL. PRIMARIA, SECUNDARIA Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL.

Solicitamos esta ampliación, para una mayor pluralidad de ofertas garantizando la participación de los postores, asegurando que el proceso de selección sea más justo, transparente y accesible para una diversidad de posibles participantes, garantizando una competencia más amplia

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, DEBIDO A QUE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES ESTABLECIDA EN LAS BASES RESPONDE A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO. EN ESTE CASO, SE HA DETERMINADO QUE LAS OBRAS SIMILARES DEBEN GUARDAR UNA RELACIÓN DIRECTA CON LA NATURALEZA, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PROPIAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OBJETO DE LA CONVOCATORIA, YA SEA PÚBLICA O PRIVADA. ESTA DEFINICIÓN GARANTIZA QUE LOS POSTORES CUENTEN CON LA EXPERIENCIA PERTINENTE PARA EJECUTAR EL PROYECTO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS REQUERIDOS.

LA DETERMINACIÓN DE OBRAS SIMILARES DEBE CONSIDERAR ASPECTOS TÉCNICOS, CONSTRUCTIVOS Y DE COMPLEJIDAD EQUIVALENTES A LOS EXIGIDOS POR EL PROYECTO EN CUESTIÓN. EN ESTE CASO, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE INVOLUCRA LA EJECUCIÓN DE COBERTURAS PRESENTA PARTICULARIDADES ESPECÍFICAS EN DISEÑO ESTRUCTURAL, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y NORMATIVAS APLICABLES. ESTAS CARACTERÍSTICAS SON DIFERENTES DE LAS EXIGENCIAS EN OBRAS GENERALES QUE NO SE CENTRAN EN COBERTURAS O QUE NO POSEEN UN ENFOQUE TÉCNICO SIMILAR.

ASIMISMO, AMPLIAR LA DEFINICIÓN PARA INCLUIR CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURA SIN DISTINGUIR LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO PODRÍA DESNATURALIZAR EL CRITERIO TÉCNICO ESTABLECIDO PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS POSTORES. ESTO COMPROMETERÍA LA SELECCIÓN ADECUADA DE CONTRATISTAS CON EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LAS NECESIDADES DEL PROYECTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:18:16

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EL MONTO Y EL PORCENTAJE DE LOS GASTOS FIJOS, GASTOS VARIABLES Y LA UTILIDAD PUEDEN SER MODIFICADOS, SEGÚN EL CRITERIO DEL POSTOR, O EN SU DEFECTO DEBEN PERMANECER SEGUN EL EXPEDIENTE, ASIMISMO SE SOLICITA INDICAR ESTA INCIDENCIA PORCENTUAL Y EL MONTO EXACTO PARA EVITAR ERRORES AL FORMULAR LA PROPUESTA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: - **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE ES LIBRE DE REALIZAR SU OFERTA, SIEMPRE CUANDO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ART: 28.2 TRATÁNDOSE DE EJECUCIÓN O CONSULTORÍA DE OBRAS, LA ENTIDAD RECHAZA LAS OFERTAS QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR REFERENCIAL O QUE EXCEDAN ESTE EN MÁS DEL DIEZ POR CIENTO (10%). POR LO CUAL QUEDA A CRITERIO DEL POSTOR ESTABLECER LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD DE SU OFERTA ECONÓMICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO corresponde.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código : 20487635881

Nombre o Razón social : ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 12/03/2025

Hora de envío : 22:18:16

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa que la experiencia del residente de obra limita la participación de los potenciales postores, puesto que la experiencia en obras similares es específica y no muy variada, siendo esto muy limitante al momento de perfeccionar el contrato.

Considerando que en el mercado es complicado encontrar profesionales que cumplan con la cantidad de experiencia solicitada por el área usuaria con esas características. Es por ello, y para que no se limite la participación de los postores, se sugiere ser más prudentes al considerar la experiencia del residente de obra y ampliarla a obras de edificaciones en general, puesto que la naturaleza de la obra lo permite, al ser la cobertura de una edificación.

Es importante velar por el correcto proceso de selección, no solo desde la convocatoria, sino hasta el final del mismo, lo cual incluye el perfeccionamiento de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, DEBIDO A QUE, LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DEL PROYECTO CONVOCADO, ESTÁ VINCULADO A COBERTURA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, EXIGE QUE LOS PROFESIONALES CLAVE CUENTEN CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROYECTOS DE ESTA TIPOLOGÍA, CON CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS DIRECTAMENTE APLICABLES A OBRAS DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, YA QUE ESTAS PRESENTAN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARTICULARES RELACIONADOS CON LA OBRA DE COBERTURAS, QUE NO NECESARIAMENTE SE ENCUENTRAN EN EDIFICACIONES DE TIPO GENERAL. SEGÚN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 29 DE SU REGLAMENTO, LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA USUARIA DEBEN GARANTIZAR QUE SE SELECCIONE AL POSTOR IDÓNEO PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código :	20487635881	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	ACUÑA SANTISTEBAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:18:16

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se consulta, si para la fase del perfeccionamiento del contrato en el equipamiento estratégico se podrá presentar maquinarias y equipos de mayor capacidad a la solicitada en las bases para acreditar el equipamiento estratégico

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL POSTOR PUEDE PRESENTAR EQUIPAMIENTO CLAVE DE MAYOR CAPACIDAD, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBIDO A SU TAMAÑO O PESO, Y ESTO NO GENERE MAYORES GASTOS A LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código : 20480188404

Nombre o Razón social : MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L.

Fecha de envío : 12/03/2025

Hora de envío : 23:18:25

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 01:

EN LA PAGINA N° 55 DE LAS BASES INTEGRADAS, LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES ESTA DESCRITO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE CONSIDERA OBRA SIMILAR A: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICION Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O SUSTITUCION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REFACCION Y/O HABILITACION Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O ADECUACION O LA COMBINACION DE ESTAS, EN LA EJECUCION DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA Y/O PRIVADA, DE CENTRO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) Y/O INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGOGICOS Y/O INSTITUTOS TECNICOS - PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA.

POR LO TANTO, SE CONSULTA AL COMITÉ ESPECIAL Y AREA USURIA; TENER QUE ACLARAR Y ESPECIFICAR EN FORMA DETALLA A QUE SE REFIEREN CUANDO MENCIONAN: ¿EJECUCION DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA¿.

PORQUE SEGÚN LA DEFINICION TEÓRICA DE LAS NORMAS DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES (RNE), LA EJECUCIÓN DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SE REFIERE A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS QUE PERMITAN EL FUNCIONAMIENTO DE UNA ESCUELA, Y LAS OBRAS QUE SE PUEDEN REALIZAR SON: AULAS, BIBLIOTECA ESCOLAR, COMEDOR ESCOLAR, GIMNASIO ESCOLAR, SANITARIOS ESCOLARES, AUDITORIO, DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, ELECTRICIDAD Y DRENAJE), ETC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** C **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 02 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE, DEBIDO A QUE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES ESTABLECIDA EN LAS BASES RESPONDE A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO. EN ESTE CASO, SE HA DETERMINADO QUE LAS OBRAS SIMILARES DEBEN GUARDAR UNA RELACIÓN DIRECTA CON LA NATURALEZA, MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PROPIAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA OBJETO DE LA CONVOCATORIA, YA SEA PÚBLICA O PRIVADA. ESTA DEFINICIÓN GARANTIZA QUE LOS POSTORES CUENTEN CON LA EXPERIENCIA PERTINENTE PARA EJECUTAR EL PROYECTO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS REQUERIDOS.

LA DETERMINACIÓN DE OBRAS SIMILARES DEBE CONSIDERAR ASPECTOS TÉCNICOS, CONSTRUCTIVOS Y DE COMPLEJIDAD EQUIVALENTES A LOS EXIGIDOS POR EL PROYECTO EN CUESTIÓN. EN ESTE CASO, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE INVOLUCRA LA EJECUCIÓN DE COBERTURAS PRESENTA PARTICULARIDADES ESPECÍFICAS EN DISEÑO ESTRUCTURAL, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y NORMATIVAS APLICABLES. ESTAS CARACTERÍSTICAS.

POR LO TANTO LA DEFINICIÓN PARA OBRAS SIMILARES QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O ADECUACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ÉSTAS, EN LA EJECUCIÓN DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADAS, DE CENTRO TÉCNICO PRODUCTIVO (CETPRO) Y/O INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGÓGICOS Y/O INSTITUTOS TÉCNICOS-PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O NAVES INDUSTRIALES Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código :	20480188404	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:18:25

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 02:

EN LA PAGINA N° 55 DE LAS BASES INTEGRADAS, LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES ESTA DESCRITO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE CONSIDERA OBRA SIMILAR A: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICION Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O SUSTITUCION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REFACCION Y/O HABILITACION Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O ADECUACION O LA COMBINACION DE ESTAS, EN LA EJECUCION DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA Y/O PRIVADA, DE CENTRO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) Y/O INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGOGICOS Y/O INSTITUTOS TECNICOS - PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA.

POR LO TANTO, SE CONSULTA AL COMITÉ ESPECIAL Y AREA USURIA; PARA TENER QUE DEMOSTRAR: ¿EJECUCION DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA¿, NECESARIAMENTE SE TENDRA QUE ADJUNTAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y/O ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

O DE QUE FORMA SE TENDRA QUE DEMOSTRAR PARA TENER LA EVALUACION Y CALIFICACION CORRESPONDIENTE LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 02 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SEGÚN EL ACUERDO DE SALA PLENA NO. 002-2023/TCE, INDICA QUE, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS PÚBLICAS, SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTRATO Y SU RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA O RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN, QUE INDIQUE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA Y EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN. NO SE EXIGE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES COMO RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ADICIONALES O REDUCCIONES.

PARA GARANTIZAR UNA PARTICIPACIÓN JUSTA Y TRANSPARENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE SIGAN ESTRICTAMENTE LAS NORMAS Y DIRECTIVAS ESTABLECIDAS. LA PRESENTACIÓN DE RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ADICIONALES O REDUCCIONES NO ES NECESARIA SI NO ESTÁ EXPLÍCITAMENTE REQUERIDA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código : 20480188404

Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:18:25

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 03:

EN LA PAGINA N° 53 DE LAS BASES INTEGRADAS ESTA DEFINIDO LA EXPERIENCIA QUE DEBE TENER EL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, QUE ESTA DEFINIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE DE SUPERVISION DE OBRAS Y/O RESIDENTE DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA; EN OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

POR LO TANTO, SE CONSULTA AL COMITÉ ESPECIAL Y AREA USUARIA, AL NO ESTAR ESPECIFICADO EN FORMA CLARA Y DETALLADA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR; ENTONCES SE CONSULTA CUAL SERA LA DEFINICION EXACTA DE OBRAS SIMILARES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE DE OBRA.

SE SOLICITA ABSOLVER LA PRESENTE CONSULTA EN FORMA MOTIVADA!!!

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 02 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE INCORPORARÁN ALGUNOS TÉRMINOS EN LA CONSIDERACIÓN DE OBRA SIMILAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O ADECUACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ÉSTAS, EN LA EJECUCIÓN DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA Y/O PRIVADAS, DE CENTRO TÉCNICO PRODUCTIVO (CETPRO) Y/O INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGÓGICOS Y/O INSTITUTOS TÉCNICOS-PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O NAVES INDUSTRIALES Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código : 20609193132

Nombre o Razón social : CFC CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.

Fecha de envío : 12/03/2025

Hora de envío : 23:55:15

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTANDAR EN EL CAPITULO 3 ITEM B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEFINEN A OBRA SIMILAR COMO LO SIGUIENTE: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICION Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O SUSTITUCION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REFACCION Y/O HABILITACION Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O ADECUACION O LA COMBINACION DE ESTAS, EN LA EJECUCION DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA Y/O PRIVADA, DE CENTRO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) Y/O INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGOGICOS Y/O INSTITUTOS TECNICOS-PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL, PROMARIA, SECUNDARIA. SE OBSERVA DICHA DEFINICION POR LO QUE ESTARIA LIMITANDO LA CANTIDAD Y PLURALIDAD DE POSTORES A PRESENTARSE DEBIDO A QUE ES MUY LIMITATIVOY SIENDO LA ENTIDAD EJECUTORA EL GOBIERNO REGIONAL, DICHA ENTIDAD DEBERIA ABARCAR LA MAYOR CANTIDAD DE PROPUESTAS PARA UNA EJECUCION DE CALIDAD POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ ACOGER COMO DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O INSTALACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DEMOLICION Y/O RENOVACION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O SUSTITUCION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O IMPLEMENTACION Y/O REFACCION Y/O HABILITACION Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O ADECUACION O LA COMBINACION DE ESTAS, EN LA EJECUCION DE COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PUBLICA Y/O PRIVADA QUE CONTENGAN COBERTURAS EN SU EJECUCION PRESUPUESTAL, DE CENTRO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) Y/O INSTITUTOS TECNOLOGICOS Y/O INSTITUTOS PEDAGOGICOS Y/O INSTITUTOS TECNICOS-PRODUCTIVOS Y/O UNIVERSIDADES Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE CONTENGAN COBERTURAS EN SU

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE. YA QUE LA DEFINICIÓN ACTUAL NO ES RESTRICTIVA, SINO TÉCNICA NORMATIVA AJUSTÁNDOSE A LOS CRITERIOS DEL OSCE Y EL TCE, DE ACUERDO DE SALA PLENA NO. 002-2023/TCE PRECISA QUE LAS ENTIDADES DEBEN DEFINIR OBRAS SIMILARES EN LAS BASES SIN EXIGIR COMPONENTES ESPECÍFICOS NO ESTABLECIDOS, SALVO QUE ESTOS SEAN CRÍTICOS PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD TÉCNICA. LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES EN LAS BASES (CENTRADA EN COBERTURAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA) SE SUSTENTA EN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LAS COBERTURAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXIGEN ESTÁNDARES PARTICULARES DE SEGURIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL (RESISTENCIA SÍSMICA, VENTILACIÓN, ILUMINACIÓN) Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS COMO EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES (RNE) LO CUAL HACEN QUE ESTOS REQUISITOS DIFIEREN DE OTRAS EDIFICACIONES COMO CENTROS COMERCIALES ENTRE OTROS. POR LO TANTO, AL CONSIDERAR DENTRO DE OBRAS SIMILARES QUE EN SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL HAYAN TENIDO LA EJECUCIÓN DE COBERTURA, NO SE PODRÍA ACREDITAR EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR YA QUE, PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS, SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTRATO Y SU RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA O RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN, QUE INDIQUE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA Y EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GR.LAMB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DE LA IAORR: CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL LA I.E. KARL WEISS DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON CUI 2593893

Ruc/código :	20609193132	Fecha de envío :	12/03/2025
Nombre o Razón social :	CFC CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	23:57:14

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se consulta si el porcentaje de gastos generales y el porcentaje de utilidad se pueden modificar a criterio del postor, o se debe mantener de acuerdo al que figura en el presupuesto del expediente (GASTOS GENERALES)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE, QUE ES LIBRE DE REALIZAR SU OFERTA, SIEMPRE CUANDO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ART: 28.2 TRATÁNDOSE DE EJECUCIÓN O CONSULTORÍA DE OBRAS, LA ENTIDAD RECHAZA LAS OFERTAS QUE SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR REFERENCIAL O QUE EXCEDAN ESTE EN MÁS DEL DIEZ POR CIENTO (10%). POR LO CUAL QUEDA A CRITERIO DEL POSTOR ESTABLECER LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD DE SU OFERTA ECONÓMICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.